

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO INFORMA

Que en el presente archivo no se publican los autos en los que no ha sido notificada la parte demandada, en tal sentido, se comparte el acceso al expediente mediante la plataforma OneDrive únicamente a la parte demandante a través de los correos electrónicos reportados en la demanda, en donde se podrá consultar la providencia emitida.

YADY MARCELA ARIAS LOAIZA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Armenia (Quindío), tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)
Ref. Expediente N° 63001-40-03-002-2020-00210-00

En atención a la solicitud visible en el anexo 38 del expediente digital, el despacho accede a la misma y en consecuencia se **ORDENA OFICIAR** al JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL de la ciudad para que informe sobre el estado actual del proceso ejecutivo singular que se tramita en dicho despacho con radicado 630014003007-2019-00613-00, promovido por MANUEL MARIN LONDOÑO en contra de LUIS MARIO LEÓN RUBIO, y en el caso de haberse terminado nos informen los números de oficios por medio de los cuales dejaron a disposición las medidas cautelares levantadas dentro del asunto identificado, esto teniendo en cuenta que mediante oficio 0431 del 21 de abril del 2021, comunicaron a esta Agencia Judicial que surtió efectos el embargo de remanentes en favor del proceso de la referencia. **Por secretaría expídase y remítase el oficio correspondiente.**

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ENIO SUÁREZ SALDAÑA
JUEZ

Proyectó: GIBB (JLJ)

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 063
DEL 06 DE JUNIO DE 2022

YADY MARCELA ARIAS LOAIZA
SECRETARIA

Firmado Por:

Jose Enio Suarez Saldaña
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ea0557e1101d6beb8e1a738ec2a2294b3154693aea4d5e5831f81aa9773b1ed**

Documento generado en 03/06/2022 03:27:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>